

BUIN, 09 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 75 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4, 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- En Memorándum N° 521, de fecha 06 de septiembre de 2024, mediante el cual la Dirección de Seguridad Pública envía a la Secretaría Comunal de Planificación el Programa “Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres 2025”.

2.- A través del Memorándum N° 1349 de fecha 20 de diciembre de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde decretar el programa Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres 2025, con presupuesto otorgado para ejecutar durante el año 2025.

3.- Con fecha 03 de enero de 2025, a través del Memorándum N° 09, la Secretaría Comunal de Planificación envía a la Dirección Jurídica la rectificación del Memorándum N° 1349/2024, respecto del programa Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres.

4.- El informe elaborado por la Dirección Jurídica, con fecha 06 de enero de 2025, contenido en el Memorándum N° 07, donde se pronuncia favorablemente respecto de la solicitud para decretar el programa.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres 2025, a cargo de la Dirección de Seguridad Pública; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo proveer directrices enfocadas en la implementación de procedimientos lógicos, técnicos y administrativos de manera estructurada para dar respuesta a nivel comunal o local en las distintas fases operativas, ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe, por eventos ocurridos en la comuna.

3.- Los gastos correspondientes serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2025
215.22.07.002	Servicios de Impresión	320202: Prevención y Gestión de Riesgo y Desastre 2025	\$500.000.-
215.24.01.001.001	Emergencia Social	320202: Prevención y Gestión de Riesgo y Desastre 2025	\$180.000.000.-

ANOTESE, COMPLETESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. O.G.V. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- SECPLA
- Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Prevención y Gestión de Riesgo y Desastres.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2025

DIRECCIÓN

PROGRAMA

COORDINADOR OPERATIVO

PERSONAL DE APOYO

MUNICIPAL DESTINADO A EMERGENCIAS

: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

: PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES 2025

: JULIO CESAR SÁNCHEZ RIQUELME

: MIEMBROS DECRETADOS DEL COGRID Y PERSONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	☒		
FONDOS EXTERNOS	☐	Convenio o Resolución N°	
FONDOS MIXTOS	☐	Inicio:	Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

Dada las características geográficas y geológicas del país, el territorio chileno está expuesto a diversas amenazas de origen natural, tales como: terremotos, tsunamis, marejadas, erupciones volcánicas y eventos hidrometeorológicos extremos que provocan a su vez inundaciones y remociones en masa, por citar algunos. Así también, su territorio está expuesto a eventos de origen antrópico, como incendios forestales y otros de origen biológico que alteran ecosistemas y comprometen modos de vida de las comunidades. Lo anterior, da cuenta en breve de la diversidad y complejidad de los escenarios de riesgo que la población, infraestructura y medios de vida están expuestos, exigiendo que todos los componentes del Sistema Nacional de Protección Civil estén preparados permanentemente y respondan de manera eficiente y oportuna para reducir los impactos. (Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2030, SENAPRED, perteneciente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile)

De esta forma, en la comuna de Buin, se requiere contar con mecanismos para la prevención y gestión del riesgo y desastre en situaciones de emergencia que permita responder y entregar soluciones a la población local, gracias a la planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias humanas y/o económicas que pudieran derivarse dichas situaciones. De esta forma, el programa presta apoyo en las necesidades de carácter inmediato y mediano a personas, grupos, familias, organizaciones, que presentan o se encuentran frente a una Emergencia, Urgencia y Contingencia, enfocándose en una dinámica de participación ciudadana, con una línea de acción que permita potenciar el trabajo sistémico desde el concepto comunitario, lo que se verá reflejado en el acercamiento con las unidades territoriales y funcionales, siempre con el propósito de la protección civil.

II. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695:

Según las modificaciones realizadas a la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades a partir de la promulgación de la Ley N° 21.364, establece en su artículo 4° letra **d** que *"La Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias."*

Por otra parte, este programa está basado según lo dispuesto en el artículo 26 bis, con el fin de dar funcionamiento a la Unidad de Gestión de Riesgo y Desastre, monitoreando el cumplimiento del

Plan de Emergencias y el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de la comuna, como también auxiliando a los vecinos y vecinas afectados por algún siniestro, contingencia o emergencia.

III. OBJETIVO GENERAL: Proveer directrices enfocadas en la implementación de procedimientos lógicos, técnicos y administrativos de manera estructurada para dar respuesta a nivel comunal o local en las distintas fases operativas, ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe, por eventos de ocurridos en la comuna de Buin.

IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Identificar y evaluar las amenazas que puedan generar emergencias, urgencias y contingencias a la comuna de Buin.
- Prevenir escenarios de riesgos que se han identificado en base a los puntos críticos.
- Brindar las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las personas expuestas a riesgos y ejecución del programa.
- Garantizar la continuidad de las actividades y servicios que presta la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- Articular la respuesta interna con el Sistema Local y Comunal de Prevención y Atención de Emergencias.
- Mejorar los tiempos de respuesta ante las emergencias, urgencias y contingencias.
- Implementar esquema de activación con una estructura organizacional ajustada las necesidades de respuesta de las emergencias a nivel comunal como local.
- Vincular el trabajo comunal, con planes de emergencia del nivel nacional, regional y sectorial, con los planes específicos por variable de riesgo comunal o local a político administrativo.
- Conocer exigencias de las diversas localidades de la comuna.
- Precisar las responsabilidades tanto políticas, legales, técnicas, como operativas, en cada una de las solicitudes que hacen llegar a nuestra dirección.
- Definir los elementos básicos de intervención comunitaria para entregar una respuesta eficiente y eficaz frente a las situaciones u/o acontecimiento emanadas por las unidades vecinales, a nivel Individual, Grupal, Comunal.

V. POBLACIÓN POTENCIAL

El programa se enfoca en brindar una cobertura total de la comuna, por lo cual la población potencial en la que se enfoca el programa son 119.885 habitantes, según la información proporcionada por la Unidad de Análisis de Asesoría Urbana y Ordenamiento Territorial de la secretaría de planificación de la Ilustre Municipalidad de Buin.

VI. POBLACIÓN OBJETIVO

El programa tiene cobertura en el 100 % del territorio comunal, por lo que los beneficiarios del mismo son todos los vecinos de la comuna, pero con el objetivo de enfocarse en resguardar los vecinos y vecinas que se encuentren ubicados en zonas expuestas a amenazas que puedan originar riesgo de desastre.

VII. DIMENSIÓN PLADECO

La Dimensión del Pladeco a la cual corresponde este programa es a la dimensión "Seguridad Resiliencia e Inclusión", dentro del lineamiento "34 Protección Civil", cumpliendo con las líneas de acción "34.1 Sistemas locales de respuesta ante situaciones de emergencia" y "34.2 Gestión integral del Riesgo de Desastre"

VIII. ACTIVIDADES:

- Reuniones mensuales del Comité de Gestión de Riesgo y Desastre
- Capacitación en Colegios y Jardines tanto privados como públicos.
- Elaboración del Plan de emergencia y evacuación en establecimientos.

- Capacitación con unidades territoriales y funcionales.
- Capacitación permanente en Plataforma SISE.
- Reuniones mensuales internas con el equipo de Emergencia.
- Mesas intersectoriales.
- Mesas regionales.
- Convención de colaboración

IX. CARTA GANTT

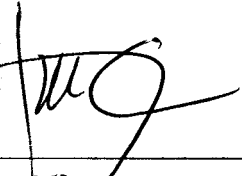
PROGRAMA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES 2025		Año 2025											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Actividades	Responsable												
Reuniones mensuales del Comité de Gestión de Riesgo y Desastre	Coordinador del programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación en Colegios y Jardines tanto privados como públicos.	Coordinador del programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración del Plan de emergencia y evacuación en establecimientos.	Coordinador del programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación con unidades territoriales y funcionales.	Coordinador del programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitación permanente en Plataforma SISE.	Coordinador del programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Reuniones mensuales internas con el equipo de Emergencia.	Coordinador del programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mesas intersectoriales.	Coordinador del programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Mesas regionales	Coordinador del programa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

X. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD MEDICIÓN	META	MEDIOS VERIFICACIÓN
Prevenir escenarios de riesgos que se han identificado en base a los puntos críticos.	Concientización respecto a la prevención de situaciones de emergencia	(N° de capacitaciones realizadas con organismo comunales / N° de capacitaciones proyectadas a realizar con organismo comunales)*100	Anual	Realizar el 100% de reuniones planificadas	Actas de reuniones, lista de asistencia, fotografías.
Definir los elementos básicos de intervención comunitaria para entregar una respuesta eficiente y eficaz frente a las situaciones u/o acontecimiento emanadas por las unidades vecinales,	Avance Elaboración del Plan de Emergencia y evacuación de establecimientos	(% de avance trabajado del Plan de emergencia/ % de avance proyectado a trabajar del Plan de emergencia) *100	Semestral	Lograr el 70% de avance del Plan de Emergencia y evacuación de establecimientos	Propuesta del % avanzado para el Plan de Emergencia y evacuación de establecimientos

a nivel Individual, Grupal, Comunal.	Acciones de trabajo realizadas	(N° de reuniones realizadas con Comité de Gestión de Riesgo y Desastre / N° de reuniones proyectadas a realizar con Comité de Gestión de Riesgo y Desastre) *100	Anual	Realizar el 100% de reuniones planificadas	Actas de reuniones, lista de asistencia, fotografías.
		(N° de reuniones realizadas con equipo de Emergencia / N° de reuniones proyectadas a realizar con Equipo de Emergencia) *100	Anual	Realizar el 100% de reuniones planificadas	Actas de reuniones, lista de asistencia, fotografías.

XI. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

V°B° Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Firma:
C.C.: 320208	
Fecha	29/12/2024



ALEX CORRAL PÉREZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



JULIO SÁNCHEZ RIQUELME
COORDINADOR DE PROGRAMA